



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0063985/2015, por el cual el Departamento DISEÑO, solicita la designación interina del Ing. Ariel Shigeru UEMA, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en REPRESENTACIÓN GRÁFICA; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo se venia desempeñando por concurso hasta el 04 de Julio de 2015, fecha en que caducó la designación por concurso del Ing. Ariel Shigeru UEMA;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 50 a 52, en la que se propone la designación interina del Ing. Ariel Shigeru UEMA;

La notificación de los postulantes a fs. 54 a 56.;

El Currículum del Ing. Ariel Shigeru UEMA, a fs. 14 a 24;

El Plan de Trabajo del Ing. Ariel Shigeru UEMA a fs. 59 a 60;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y 58;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). - Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Ing. Ariel Shigeru UEMA (Leg. 30117 –D.N.I: 18.175.280 - F.N. 11-SEP-66) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en REPRESENTACIÓN GRÁFICA, del Departamento DISEÑO, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2018.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Ariel Shigeru UEMA (Leg. 30117) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en REPRESENTACIÓN GRÁFICA, del Departamento DISEÑO, desde la fecha del alta en el cargo que fuera designado según Art. 1º de la presente Resolución, y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2018, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Ing. Ariel Shigeru UEMA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diseño y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 345 - H.C.D.- 2016.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.
MDV
Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina
AREA OPERATIVA